


CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE UI INTERNACIONAL A.C Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

Convenio de colaboración que celebran por una parte el **INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE**; que en lo sucesivo se denominará como "IMMT", a través de su representante, la ciudadana **DRA. ALICIA MARIA OCAMPO JIMENEZ** Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres en San Pedro Tlaquepaque, y por otra parte, la **UI INTERNACIONAL, A.C**; a la que en lo sucesivo se denominará "**LA UNIVERSIDAD**", representada por conducto de su **RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL** el **LIC. FRANCISCO JAVIER CASTELLANOS SILVA**, de conformidad con las declaraciones y clausulas siguientes.

DECLARACIONES

1.- DECLARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE:




I.- Que en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de su división territorial y de organización política y administrativa, el Municipio libre.

II.- Es un organismo público descentralizado del poder ejecutivo, con personalidad jurídica y patrimonios propios, encargado de promover, elaborar y ejecutar las políticas públicas del estado a favor de las mujeres: creado en sesión ordinaria bajo el acta número cinco del día 05 de Marzo de 2010; publicado en el acuerdo 15, del mes de Marzo de 2010, de la Gaceta Municipal de Tlaquepaque.

III.- Que el Instituto Municipal de las Mujeres; cuenta con la facultad suficiente para celebrar convenios con instituciones públicas y privadas tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no correspondan su realización al Estado de Jalisco, de acuerdo con la fracción II del artículo 38 de la Ley de Gobierno y Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco.

IV.- Que de acuerdo con el establecido en la fracción IX del artículo 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es obligación de los Ayuntamientos apoyar a la educación y la asistencia social en la forma que las leyes de la materia dispongan.



V.- Que quienes comparecen a la firma del presente convenio cuentan con las facultades para obligar al Instituto Municipal de las Mujeres en San Pedro Tlaquepaque en los términos del mismo, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno del Instituto Municipal de las Mujeres en San Pedro Tlaquepaque y la Ley de Gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco.

VI.- Quien tiene su domicilio en la calle de Emilio Carranza No. 145, colonia Centro en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

II.- DECLARA LA UNIVERSIDAD UI INTERNACIONAL A.C;

1.- Que es una Asociación Civil legalmente constituida como **U.I INTERNACIONAL**, tal como lo consta en la escritura No. 76,014, pasada ante la fe del Notario Público No. 58 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco. Documento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad con folio 1531, documento 36, sección 5, oficina 2, libro 91.

2.- Que tiene su domicilio fiscal en avenida Mariano Otero número 5092, colonia El Colli Urbano, municipio de Zapopan, Jalisco, C.P. 45070 con R.F.C. UIE980429CQ0. Así mismo señala como domicilio convencional para los fines de este convenio en la Av. Chapultepec número 521, colonia Moderna, con teléfono 3825 2184, correo electrónico ari_esqueda_ui@gmail.com, C.P. 44101, en Guadalajara, Jalisco, México.

3.- Que es una institución pionera en educación (Abierta, intensiva, semiescolarizada), que ofrece servicios educativos de nivel medio superior, superior y posgrado, con estudios incorporados a la Universidad de Guadalajara, según registro G I-21, así como validez ante la Secretaría de Educación Jalisco y convenios interinstitucionales con IEEA, con facultades para suscribir el presente convenio.

4.- **El Instituto Municipal de las Mujeres** ofrece realizar una amplia difusión a este convenio en el área Municipal de San Pedro Tlaquepaque, a través de sus propios canales de comunicación y órganos informativos; que pueden también incluir folletos, trípticos y volantes de la **UI INTERNACIONAL**.

DECLARAN AMBAS PARTES:

Que enteradas de la labor que cada una de ellas desempeña y de la afinidad de sus objetivos para la firma de este presente convenio, manifiestan su común acuerdo de aceptar los beneficios y compromisos derivados de su participación conjunta en el desarrollo y cumplimiento de los programas descritos en el presente documento y que, contando con los recursos necesarios para proporcionarse asistencia, servicios y cooperación, es su libre voluntad obligarse en los términos que el mismo establece de conformidad con las siguientes.

CLAUSULAS:

PRIMERA.- "La Universidad" se compromete a conceder un precio preferencial exclusivamente a los alumnos que envíe "El Instituto" para nuevo ingreso, a cualquiera

de los niveles educativos que ofrece dentro del área metropolitana de Guadalajara, Jalisco, entendiéndose por esta los municipios de Zapopan, Guadalajara, Tonalá y San Pedro Tlaquepaque.

El precio preferencial se aplica de la siguiente manera en el año 2016, sujeto a cambios de acuerdo a la tasa de inflación cada inicio de año:

Precio para Bachillerato Intensivo Semiescolarizado

- *Inscripción \$350.00 (Trescientos cincuenta pesos 00/100 M.M.)
- * Colegiatura Mensual \$528.00 (Quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.)

Precio para preparación para el Examen CENEVAL

- *Inscripción \$350.00 (Trescientos cincuenta pesos 00/100 M.M.)
- *Colegiatura Mensual \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M.N.)
- *Costo por examen \$2,350.00 (Dos mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

Precio para Bachillerato General por Competencias UDG

- *Inscripción \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.)
- *Colegiatura Mensual \$825.00 (Ochocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.)
- *Gestión semestral \$917.00 (Novecientos diecisiete pesos 00/100 M.N.)

Precios para Licenciaturas de UDG

- *Inscripción \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.)
- *Colegiatura Mensual con un descuento desde 25% hasta 40%
- *Gestión Semestral \$895.00 (Ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.)

Precio para la Maestría de Desarrollo Empresarial y Humano

- *Inscripción \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.)
- *Colegiatura Mensual \$1,540.00 (Un mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)

Precio para el curso de idiomas

***Inscripción \$350.00 (Trescientos cincuenta pesos 00/100 M.M.)**

***Colegiatura Mensual \$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**

SEGUNDA.- El precio preferencial anteriormente señalado, es exclusivamente aplicable al pago de colegiaturas mensuales, y/o semanales según sea el caso.

TERCERA.- El descuento anteriormente señalado, será aplicable de manera directa desde el primer semestre, según sea el plan de estudios.

CUARTA.- Para que el alumnado continúe con el descuento, en los subsecuentes cuatrimestres o semestres, deberá de sujetarse a los siguientes lineamientos existentes en el sistema **UI**.

- a) Realizar el trámite de llenado de solicitud de beca.
- b) No presentar atraso en el pago de colegiaturas.
- c) No tener reportes por conductas inadecuadas o que atenten contra el reglamento Institucional.
- d) Mantener un promedio superior a 85.

En caso de no cubrir con los requisitos anteriores para seguir con el beneficio económico en el siguiente periodo, lo podrá recuperar para los subsecuentes periodos, en cuanto cubra los dichos requisitos.

QUINTA.- LA UNIVERSIDAD Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, acuerdan que dicho precio preferencial, también se aplica en Diplomados, Especialidades y Maestrías.

SEXTA.- LA UNIVERSIDAD Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, acuerdan que este beneficio será aplicable a su funcionariado y familiares así como la ciudadanía que lo requiera.

SEPTIMA.- Las personas beneficiadas de los descuentos señalados, deberá realizar su inscripción dentro del periodo de tiempo, condiciones y especificaciones que establezcan las autoridades educativas.

OCTAVA.- La persona interesada deberá comentar sobre la invitación de "EL INSTITUTO", y acudir por el oficio para que se le reconozca el descuento de este convenio a partir de su primer pago de colegiatura.

NOVENA.- A fin de apoyar el programa de Servicio Social y Prácticas Profesionales, ambas instituciones acuerdan establecer los términos y perfiles adecuados para realizar este intercambio con beneficio mutuo.


Relativo a este punto específico, **EL INSTITUTO** no asumirá ninguna responsabilidad laboral, civil o penal, ya sea que sufran un accidente en el trayecto al INSTITUTO o dentro del horario de sus labores, respecto a quienes presten su Servicio Social, ni con respecto a las personas que realicen Prácticas Profesionales.

DECIMA.- El presente convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y estará en vigente hasta la conclusión de la presente administración municipal acordando las partes que al término del mismo podrá renovarse mientras perduren los fines que se persiguen a las clausulas que anteceden. Así mismo podrá darse por terminado mediante la solicitud por escrito de una de las partes con una antelación de treinta días naturales, sin menoscabo de los proyectos que se encuentren en operación y hasta la culminación de estos.

DECIMA PRIMERA.- Las partes manifiestan que a la firma de este documento y los compromisos contraídos en él son producto de su buena fe por lo que se realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación, las partes voluntariamente la subsanarán de común acuerdo.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a los cuatro días del mes de febrero de dos mil dieciseis.

POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE



**DRA. ALICIA MARÍA OCAMPO JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE LAS MUJERES EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE**

POR LA UNIVERSIDAD



**LIC. FRANCISCO JAVIER CASTELLANOS SILVA
RECTOR UI INTERNACIONAL.**